



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Renuncia Definitiva Dra Margarita FUSTER

VISTO

La nota presentada por la Sra. Dra. Margarita FUSTER (Leg.N°38307), en la cual presenta su Renuncia Definitiva por haberse acogido al beneficio jubilatorio;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Directora A/C del Área de Recursos Humanos ha dado su visto bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la Renuncia Definitiva a la Sra. Dra. Margarita FUSTER (Leg N.º 38307) en los cargos Docente de Profesora Adjunta (DSE) interina y Profesora Asistente (DS) por concurso con licencia sin goce de haberes, de la IIº Cátedra de Clínica Ginecológica del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, a partir del 01/07/2022 a efectos de acogerse al Beneficio de la Jubilación.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Dra. Margarita FUSTER (Leg N° 38307) deberá contactarse con la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba,(cajacomplementaria.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar y Archivar.

